

EXP-UNC: 0034824/2018

CÓRDOBA, 03 SEP 2018

**VISTO**

El EXP-UNC: 0034824/2018 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría Siete (3667/1) del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones en el Área de Comunicación Institucional – Diseño y Comunicación Web- de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 791/2018 fue aprobado el Dictamen elevado por el Jurado interviniente en el presente, por el cual resultó primera en el orden de mérito la Lic. Paola Patricia Lucero Canales, D.N.I 18.823.910.

Que, habiendo transcurrido el plazo previsto en el art. 35 de la Ord. 07/12 del H.C.S, no se han presentado impugnaciones.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial, Sr. Martín Gatti, Leg. 42.216.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, por concurso, a la Lic. PAOLA PATRICIA LUCERO CANALES, D.N.I 18.823.910, en un cargo Nodocente Categoría Siete (3667/1) – Agrupamiento Administrativo- perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar, en la Secretaría de Comunicación Institucional – Diseño y Comunicación Web-, a partir del día de la fecha.


**ARTÍCULO 2º:** La Lic. Lucero Canales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la

Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C y al Área de Personal y Sueldos. Infórmese a la Secretaría de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

831 

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana Interina  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba